

# Manual de Convivencia



Concentración de Desarrollo Rural Leovigildo Sedano.

Municipio de Bolívar

**Año 2023**

# Manual de Convivencia Concentración de Desarrollo Rural de Bolívar

## Contenido

1.	Definiciones y Principios.....	4
1.1.	Definiciones.....	4
1.1.1.	Competencias ciudadanas: .....	4
1.1.2.	Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: .....	4
1.1.3.	Acoso escolar o bullying: .....	4
1.1.4.	Ciberbullying o ciberacoso escolar: .....	5
1.2.	Principios.....	5
1.2.1.	Participación:.....	5
1.2.2.	Corresponsabilidad:.....	5
1.2.3.	Autonomía:.....	5
1.2.4.	Diversidad:.....	5
1.2.5.	Integralidad: .....	6
2.	Responsabilidades, Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa .....	6
2.1	Responsabilidades.....	6
2.1.1.	Responsabilidades de los establecimientos educativos.....	6
2.1.2.	Responsabilidades del rector.....	7
2.1.3.	Responsabilidades del coordinador .....	8
2.1.4.	Responsabilidades de los docentes. ....	9
2.1.5.	Responsabilidades de la familia.....	10
2.2.	Derechos y Deberes.....	12
2.2.1.	De los estudiantes .....	12
2.2.2.	De los padres de familia y acudientes.....	15
3.	Acuerdos de Comportamiento. ....	17
3.1.	Horario de Clases.....	17
3.2.	Presentación Personal y Porte de Uniforme.....	18
3.2.1	Uniforme de Diario .....	18

3.2.2	Uniforme de Gala .....	19
3.2.3	Uniforme de Educación Física.....	20
3.2.4	Traje para prácticas agropecuarias.....	21
3.3	Asistencia a clases – Puntualidad .....	21
	Justificación de Ausencias .....	21
3.4	Uso de celulares y dispositivos móviles con acceso a internet .....	21
4.	Ruta de Atención Integral.....	22
4.1.	Estrategias de Promoción y Prevención. ....	23
4.1.1	Intolerancia – riñas – incapacidad de gestionar los desacuerdos por la vía pacífica.....	23
4.1.2	Consumo de sustancias psicoactivas .....	23
4.1.3	Embarazo en adolescentes – Embarazo no deseado .....	23
4.1.4	Conductas Suicidas .....	24
4.1.5	Acoso escolar: bullying, cyberbullying o ciberacoso .....	24
4.1.6	Discriminación .....	25
4.1.7	Fortalecimiento de las relaciones familia-institución .....	26
4.2	Atención de Situaciones que Afecten la Convivencia .....	26
4.2.1	Definición y clasificación de situaciones .....	26
4.2.2	Protocolos de Atención .....	29
5	Residencias Estudiantiles .....	34
6	Seguimiento .....	34
6.	Mapa de Oferta .....	34
	Bibliografía .....	35
	Anexo 1 .....	1
	INTRODUCCIÓN.....	2
	OBJETIVOS.....	2
	MODALIDAD DEL SERVICIO .....	2
	DERECHOS DE LOS USUARIOS .....	2
	DEBERES DE LOS USUARIOS .....	3
	OTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA .....	4
	HORARIOS .....	4
	DIAS DE SALIDA Y PERMISOS: .....	5
	VISITAS .....	5

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES.....	5
ATENCION MÉDICA .....	6
FALTAS .....	6
FALTAS LEVES .....	6
FALTAS GRAVES.....	6
DEBIDO PROCESO.....	7
CAUSALES DE PÉRDIDA DE CUPO EN LA RESIDENCIA .....	7
HORARIO .....	8
LABORES Y HORARIOS PARA LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS.....	8

## 1. Definiciones y Principios

### 1.1. Definiciones

#### 1.1.1. Competencias ciudadanas:

Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

#### 1.1.2. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:

Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables.

#### 1.1.3. Acoso escolar o bullying:

Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes ante la

indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

#### **1.1.4. Cyberbullying o ciberacoso escolar:**

Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

## **1.2. Principios**

### **1.2.1. Participación:**

En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 Y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 188 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.

### **1.2.2. Corresponsabilidad:**

La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia.

### **1.2.3. Autonomía:**

Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.

### **1.2.4. Diversidad:**

El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir

una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

### **1.2.5. Integralidad:**

La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

## **2. Responsabilidades, Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa**

### **2.1 Responsabilidades**

Con base en lo estipulado en la ley 1620 de 2013, se enumeran las responsabilidades que tienen en el sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, los siguientes actores de la comunidad educativa

#### **2.1.1. Responsabilidades de los establecimientos educativos.**

- 1) Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- 2) Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones acorde con lo estipulado en los artículos 11,12 Y 13 de la ley 1620 de 2013.
- 3) Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- 4) Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- 5) Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de

autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

6) Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia y el acoso escolar y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.

7) Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.

8) Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación y reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.

9) Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

*10) Mantener los medios de comunicación utilizados en la virtualidad y las redes sociales para la formación académica y adoptar otras estrategias de comunicación que permitan mejorar la atención de los estudiantes.*

### **2.1.2. Responsabilidades del rector.**

1) Liderar el comité escolar de convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11 ,12 Y 13 de la Ley 1620 de 2013.

2) Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción, y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.

3) Liderar la revisión y ajuste del proyecto educativo institucional, el manual de convivencia, y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del Plan de Mejoramiento Institucional.

4) Reportar aquellos casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de presidente del comité escolar de convivencia, acorde con la normatividad vigente

y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

*5) Garantizar dentro de las posibilidades de presupuesto y de dotación la disponibilidad de los equipos e insumos para la implementación de las normas de bioseguridad en las diferentes sedes educativas.*

### **2.1.3. Responsabilidades del coordinador**

- 1) Participar en el diseño, formulación y ejecución del Proyecto Educativo Institucional.
- 2) Promover la apropiación y puesta en práctica por la comunidad.
- 3) Cumplir y hacer cumplir las normas institucionales.
- 4) Acatar el Manual de convivencia y contribuir a su actualización.
- 5) Contribuir con el diseño y desarrollo del plan de mejoramiento institucional.
- 6) Coordinar y apoyar la ejecución de estrategias pedagógicas que permitan la cualificación del proceso académico y formativo del estudiante
- 7) Coordinar la planeación y programación de estrategias pedagógicas, con fundamento en el modelo pedagógico institucional y en el Proyecto Educativo Institucional.
- 8) Apoyar la organización de estudiantes y de educadores por áreas, coordinando sus acciones para el logro de los objetivos administrativos y pedagógicos planteados en el P.E.I.
- 9) Diseñar el horario de clases teniendo en cuenta el plan de estudios establecido en el P.E.I
- 10) Fomentar con los Educadores estrategias que ayudan a la consolidación de valores, para el desarrollo integral de los estudiantes.
- 11) Diseñar instrumentos para llevar los registros y controles que facilitan administrar, optimizar y hacer seguimiento al talento humano, a programas y a proyectos.
- 12) Cualificar su acción directiva, a través de estudios, investigaciones, experiencias y proyectos que desarrollen y engrandezcan la Institución Educativa.
- 13) Coordinar y apoyar la conformación de equipos de trabajo, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el alcance de los proyectos.

- 14) Propiciar la solución de conflictos de manera pacífica y respetuosa entre los integrantes de la Comunidad Educativa.
- 15) Comunicarse con los distintos integrantes de la Comunidad Educativa de manera efectiva y afectiva.
- 16) Ayudar a que los Padres de Familia se integren a la institución y se comprometan con la formación de los Estudiantes.
- 17) Coordinar y promover procesos de mejoramiento continuo a través de ejemplos y de la orientación de los equipos de trabajo.
- 18) Participar en el Consejo Académico y en los demás comités donde sea requerido.
- 19) Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
- 20) Cumplir y hacer cumplir la jornada laboral, los horarios y las responsabilidades asignadas.
- 21) Participar activamente en el funcionamiento de las residencias estudiantiles y en el cumplimiento del manual de residentes
- 22) Mantener diálogo permanente con el/la director(a) de residentes y el rector para tomar medidas atinentes a mejorar el clima de convivencia entre los residentes
- 23) Organizar reuniones con los residentes y sus padres de familia para informarles sobre el comportamiento de los estudiantes y sus necesidades
- 24) Participar activamente en el consejo de residencias estudiantiles.
- 25) Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo

#### **2.1.4. Responsabilidades de los docentes.**

1. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el manual de convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos igualmente deberá reportar al comité de convivencia para activar el protocolo respectivo.
2. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción

colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.

3. Participar de los procesos de actualización, de formación docente y de evaluación del clima escolar del establecimiento educativo.

4. Integrar las redes sociales y demás estrategias de comunicación y de ayudas didácticas y tecnológicas de apoyo al quehacer pedagógico para mejorar la atención y el aprendizaje.

5. Contribuir a la construcción y aplicación del manual de convivencia.

(Ley 1620 de 2013)

6. Cumplir la jornada laboral y dedicar el tiempo reglamentario a las funciones propias de su cargo.

7. Dar a conocer a los estudiantes el plan de área, los criterios y fechas de evaluación al iniciar el año escolar y en cada periodo académico.

8. Entregar oportunamente el resultado de las evaluaciones, consultas, trabajos e investigaciones a los estudiantes, cumpliendo con el cronograma establecido para el diligenciamiento de notas en la plataforma.

9. Representar activa y dignamente su estamento en el momento de ser elegido como representante de un órgano del gobierno escolar.

10. Velar por el cuidado y preservación de materiales y espacios que ofrece la institución para desarrollar las actividades de formación.

11. Incentivar en los estudiantes la responsabilidad por el cuidado y preservación de materiales y espacios que proporciona la institución para desarrollar las actividades de formación.

12. Promover y velar por el cumplimiento de las normas de bioseguridad dentro del aula de clase y en los diferentes escenarios en donde se desempeñe su función docente.

### **2.1.5. Responsabilidades de la familia**

En cumplimiento de la disposición constitucional de protección de los niños por parte de la familia contenida en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia y lo dispuesto en el artículo 10 la Ley 1098 de 2006, **los padres familia o acudientes tienen las siguientes responsabilidades:**

- Matricular oportunamente a sus hijos en las fechas y horarios establecidos en la institución) y asegurar su permanencia durante el año.

- Cumplir con las obligaciones contraídas en el manual de convivencia para facilitar el proceso educativo.
- Contribuir con la construcción de un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los estudiantes y la mejora de la relación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Informar al personal de la institución educativa sobre casos como: bullying, cyberbullying, matoneo o abusos que involucran a la comunidad educativa. Además, comunicar oportunamente a las autoridades competentes como comisaría de familia, ICBF y Policía de Infancia y Adolescencia las irregularidades o delitos que tengan conocimiento, en relación con: el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de sustancias psicoactivas.
- Apoyar al establecimiento en el desarrollo de acciones que conduzcan al mejoramiento educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional, participando de los días de excelencia educativa y jornada de escuela de padres.
- Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus estudiantes en la formación integral.
- Acudir a las reuniones, citaciones, talleres, escuela de padres, entrega de informes académicos, seguimiento a la plataforma de notas y demás llamados de la institución.
- Estar en comunicación constante con docentes y directivos docentes para mejorar los procesos de formación.
- Informar oportunamente sobre las ausencias, no porte justificado de uniforme, no entrega de compromisos académicos de sus estudiantes, solicitando los permisos a que hubiera lugar, aportando los respectivos soportes.
- Velar por el buen comportamiento de sus estudiantes dentro y fuera de la institución.
- Suministrar a sus estudiantes los materiales necesarios para su estudio y formación académica.
- Conocer compañeros y amistades de sus estudiantes.
- Responder económicamente por los daños causados por sus estudiantes a terceras personas, instalaciones, equipos, útiles o implementos que se encuentren dentro de la Institución.
- Informar ante coordinación o rectoría sobre cualquier discapacidad o limitación física del estudiante, presentando los respectivos soportes médicos.
- Contribuir con la prevención y mitigación de la violencia escolar, promoviendo la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos de sus estudiantes.
- Respaldar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad como uso correcto del tapabocas, lavado de manos, esquema completo de vacunación, entre otras.
  
- Solicitar a la entidad territorial certificada en educación donde recibirá la atención en salud, o al establecimiento educativo donde se encuentra matriculado, el apoyo académico para el estudiante que presente enfermedades que impidan su presencialidad en el plantel educativo, informando oportunamente la contingencia de salud.

- Acompañar al estudiante en el proceso académico que realiza (Asumir en primera instancia la formación integral de su hijo o hija.)
- Colaborar con las indicaciones y recomendaciones dadas por el establecimiento educativo, responsable de aplicar el Apoyo Académico Especial.

*(Decreto 1470 de 2013, artículo 9).*

*Obligaciones de la familia.* En desarrollo del mandato constitucional que impone a los padres de los menores el deber de sostenerlos y educarlos y en cumplimiento de las obligaciones asignadas a la familia por el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley. Los jueces de menores y los funcionarios administrativos encargados del bienestar familiar, conocerán de los casos que les sean presentados por las autoridades, los familiares del menor o cualquier otro ciudadano interesado en el bienestar del menor. Los padres o tutores del menor sólo podrán ser eximidos de esta responsabilidad, por insuficiencia de cupos en servicio público educativo en su localidad o por la incapacidad insuperable física o mental del menor, para ser sujeto de educación.

*(Decreto 1860 1994, artículo 3).*

*Dentro de los esfuerzos por evitar el contagio por la COVID-19 la familia debe asumir la tarea de promover el respeto y cumplimiento de las normas de bioseguridad tanto al interior de la familia como en las aulas, garantizando aspectos como el lavado correcto de manos, el uso adecuado de tapabocas, entre otros.*

## **2.2. Derechos y Deberes**

### **2.2.1. De los estudiantes**

#### **2.2.1.1 Derechos**

Los derechos se definen como el conjunto de principios y reglas a que están sometidas las relaciones humanas y que son inherentes a la dignidad del ser.

El derecho es la facultad de actuar dentro de los límites de la normatividad vigente (artículo 44 de la C.N de 1991 y la ley 16 de 1972).

- 1 Conocer el horizonte, SIEE y el manual de convivencia institucional.
- 2 Que se le reconozca y respete los derechos constitucionales y las garantías procesales sin discriminación alguna.
- 3 Recibir formación integral de acuerdo con los principios generales de la educación colombiana y conforme al Proyecto Educativo Institucional (PEI).

- 4 Disponer de instalaciones, equipos, herramientas y materiales existentes de acuerdo con el reglamento y horarios establecidos.
- 5 Ser atendido oportuna y debidamente, con respeto y amabilidad por parte del personal administrativo en cuanto a certificados, constancias, préstamo de libros y materiales en el horario establecido.
- 6 Ser evaluado integralmente en el plazo acordado y conocer los resultados parciales y finales de toda prueba, unidad, trabajo y tarea en la semana siguiente a la realización de las mismas.
- 7 Expresar libre y responsablemente sus ideas, respetando las ajenas y usando un lenguaje cordial que le permita un diálogo constructivo, además manifestar iniciativas y sugerencias que contribuyan al buen funcionamiento de la institución.
- 8 Elegir y ser elegido a los diferentes órganos de participación y de gobierno escolar.
- 9 Proponer la revocatoria del mandato del personero, contralor y contralor auxiliar cuando incumpla con las responsabilidades de su cargo y/o programa de gobierno.
- 10 Participar en su propio proceso de crecimiento personal, progreso académico y disciplinario a través de la autoevaluación.
- 11 Gozar de un ambiente físico y humano propicio para el estudio.
- 12 Recibir las clases de acuerdo al horario establecido.
- 13 Solicitar y recibir de los profesores asesoría para superar las dificultades de aprendizaje.
- 14 Conocer los planes y criterios de evaluación de cada área al inicio de cada periodo.
- 15 Ser estimulados en las acciones individuales o colectivas merecedoras de reconocimiento.
- 16 Participar en procesos de evaluación institucional.
- 17 Participar en eventos como foros, seminarios, y todas aquellas actividades que contribuyan a su formación personal y académica.
- 18 Ser proclamado bachiller de acuerdo con el PEI, con el previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la institución y las demás que establezca las normas vigentes.
- 19 *Contar con los diferentes medios de comunicación (a través de las redes sociales, vía telefónica, por escrito, u otros) para ser informado de cualquier novedad institucional.*

#### **2.2.1.2 Deberes**

El deber es un vínculo moral, social y legal, que induce a la persona a cumplir con responsabilidad todos sus actos y acatar las normas que propicien la armonía y el bienestar común.

1. Apropiarse de los valores, normas y principios contemplados en el PEI institucional.
2. Conocer, valorar y cumplir el Manual de Convivencia y el específico de cada dependencia.
3. Respetar los símbolos Patrios e Institucionales.

4. Asumir los acuerdos y decisiones de los procesos llevados a cabo por las directivas y docentes en los comités de convivencia, consejo académico, consejo estudiantil y otros del gobierno escolar.
5. Cuidar y preservar los elementos e infraestructura de la institución dispuestos para su proceso de formación.
6. Respetar la propiedad ajena y entregar a Coordinación o Rectoría cualquier objeto que encuentre abandonado dentro o fuera de la institución.
7. Abstenerse de participar en manifestaciones públicas que inciten a la violencia.
8. Emplear un trato respetuoso y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa.
9. Poseer documentos de identificación actualizados.
10. Asumir su formación y superación personal, participando activamente en los procesos de construcción del conocimiento.
11. Participar puntual y responsablemente a las actividades programadas por la institución
12. Asumir con interés y decisión las responsabilidades que le sean asignadas o que se consideren necesarias para el bien propio y de la comunidad.
13. Adquirir los materiales necesarios para su aprendizaje.
14. Alcanzar las competencias y desempeños para cada grado en todas las asignaturas.
15. Entregar tareas y trabajos oportunamente y de acuerdo con los criterios establecidos en clase.
16. Presentar en las horas y fechas indicadas las evaluaciones y superaciones.
17. Conocer y acatar los reglamentos internos de los servicios que presta la Institución.
18. Prestar el servicio social obligatorio según la resolución 4210 de 1992 emanada por el Ministerio de Educación Nacional y de acuerdo con la organización institucional.
19. Planear y ejecutar en los grados décimo y undécimo el proyecto productivo que los acredita como bachilleres técnicos según los requerimientos del SENA y la Institución.
20. En el grado décimo los estudiantes deben entregar el anteproyecto de la propuesta que van a ejecutar en el grado undécimo relacionada con el proyecto de la etapa empresarial de la modalidad Técnico Agropecuario.
21. En el grado décimo presentar y desarrollar el proyecto de organización deportiva.
22. En el grado undécimo plantear y desarrollar el proyecto de liderazgo.
23. Participar en las actividades del proceso de formación con espíritu de compañerismo y cooperativismo. Además, cumplir con las horas de aplicación, acción social, proyectos productivos y demás compromisos que se asignen en las diferentes áreas que incluye el proceso de formación.
24. Tener en cuenta las normas básicas de higiene, seguridad industrial y salud ocupacional en aulas, muebles, equipos, herramientas y todos los elementos y dependencias de la institución para el beneficio y bienestar de toda la comunidad educativa. Ante cualquier daño o pérdida ocasionado por negligencia comprobada el estudiante deberá reponer, recuperar o pagar el bien dañado o perdido.
25. Velar por la seguridad y cuidado de sus útiles escolares y demás pertenencias.
26. Responder por el orden y mantenimiento preventivo de su puesto de trabajo, según la organización y las normas establecidas en cada dependencia.

27. Promover en todo lugar y en todos los actos, las normas de buena educación y disciplina, acordes con los principios de convivencia ciudadana.
28. Respetar y mantener las medidas de prevención contra la COVID -19 y otras enfermedades respiratorias durante todo el tiempo de permanencia en la institución, así como en el trayecto a su casa, esto con el ánimo de mantenerse sano y de no convertirse en un medio para propagar el virus al interior de su familia y en la institución educativa.

## **2.2.2. De los padres de familia y acudientes**

### **2.2.2.1 Derechos**

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia o acudientes tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a inquietudes y solicitudes sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Elegir el tipo de educación que, de acuerdo con sus convicciones, procure el desarrollo integral de los hijos, de conformidad con la Constitución y la ley.
6. Recibir información del Estado sobre los establecimientos educativos que se encuentran debidamente autorizados para prestar el servicio educativo.
7. Conocer con anticipación o en el momento de la matrícula las características del establecimiento educativo, los principios que orientan el proyecto educativo institucional, manual de convivencia, plan de estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el sistema de evaluación escolar y el plan de mejoramiento institucional.
8. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular sus opiniones respecto del proceso educativo de sus hijos y sobre el grado de idoneidad del personal docente y directivo de la institución educativa.
9. Participar en el proceso educativo que desarrolle el establecimiento educativo y, de manera especial, en la construcción, ejecución y modificación del proyecto educativo institucional.
10. Recibir respuesta suficiente y oportuna a sus requerimientos sobre la marcha del establecimiento y sobre asuntos que afecten particularmente el proceso educativo.
11. Recibir durante el año escolar y en forma periódica, información sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos.

12. Conocer la información sobre los resultados de las pruebas de evaluación, la calidad del servicio educativo del establecimiento educativo.
13. Elegir y ser elegido para representar a padres de familia en los órganos de gobierno escolar y ante las autoridades públicas, en términos previstos en la Ley General Educación y en su reglamentación.
14. Ejercer el derecho de asociación con el propósito de mejorar los procesos educativos, la capacitación de los padres en los asuntos que atañen a la mejor educación y el desarrollo armónico de sus hijos.

#### *2.2.2.2 Deberes*

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con la educación de sus hijos, corresponden a los padres familia los siguientes deberes:

1. Matricular oportunamente a sus hijos y asegurar su permanencia durante su edad escolar obligatoria.
2. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales.
3. Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso educativo.
4. Contribuir en la construcción de un clima de tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de los hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.
5. Comunicar oportunamente a las autoridades del establecimiento educativo, irregularidades que tengan conocimiento, entre otras, en relación con maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas ilícitas. En caso de ser pertinente también puede acudir a las autoridades competentes.
6. Apoyar al establecimiento en el desarrollo de acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de planes de mejoramiento institucional.
7. Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejorar la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.
8. Participar en el proceso de autoevaluación anual del establecimiento educativo.
9. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
10. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
11. Analizar los informes periódicos de evaluación.

12. *Garantizar las medidas de higiene y bioseguridad básicas para los estudiantes, así como promover el respeto por esas medidas.*

**Participación de la familia.** La familia como núcleo fundamental de la sociedad es parte esencial del fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, tiene un papel central en la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia, y le asisten todos los deberes, obligaciones y funciones consagradas en el artículo 7 de la Ley 115 de 1994, en el artículo 39 de la Ley 1098 de 2006, en la Ley 1404 de 2010, en el artículo 2.3.3.1.2.2. del presente Decreto, y demás normas concordantes.

*(Decreto 1965 de 2013, artículo 53).*

### 3. Acuerdos de Comportamiento.

Como una de las bases para tener una adecuada convivencia la comunidad educativa adopta y se compromete a cumplir con las siguientes reglas de comportamiento, buscando adaptarlas a las nuevas metodologías de aprendizaje establecidas por la IE.

#### 3.1. Horario de Clases

El horario vigente de clases es el siguiente:

##### Sedes Con Jornada Única

- Preescolar o grado cero de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. (descanso o recreo de 30 minutos)
- Básica primaria: de 7:00 a.m. a 1:30 p.m. (descanso o recreo de 30 minutos)
- Básica secundaria de 7:00 a.m. a 3:30 p.m. (descanso o recreo de 30 minutos, tiempo para almuerzo de 1 hora)
- Media técnica: 7:00 a.m. a 3:30 p.m. (descanso o recreo de 30 minutos, tiempo para almuerzo de 1 hora). En las horas de la tarde o fines de semana asistirán de acuerdo a los requerimientos y ajustes de horario que se hagan para cumplir como mínimo 37 horas semanales.

##### Sedes Sin Jornada Única

- Preescolar o grado cero de 7:00 a.m. a 11:30 a.m. (descanso o recreo de 30 minutos)
- Básica primaria: de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. (descanso o recreo de 30 minutos)

## 3.2. Presentación Personal y Porte de Uniforme

Se precisan normas de higiene y presentación que preserven la salud personal, la estética, que permitan la vida saludable de la comunidad y del ambiente escolar, así como evitar en los estudiantes situaciones de discriminación por razones de apariencia.

Mantener una presentación personal y normas de higiene básicas para la convivencia y tener en cuentas las siguientes recomendaciones:

**Varones:** se recomienda el uso de cabello corto y el NO uso de accesorios (piercing, aretes).

**Mujeres:** preferiblemente NO usar maquillaje portando el uniforme, ni accesorios extravagantes (Candongas o expansiones etc.). Los esmaltes que se utilizan deben ser de color transparente o colores translúcidos.

### 3.2.1 Uniforme de Diario

#### **Niñas:**

- Camisa blanca de cuello duro, manga corta.
- Chaleco verde con el escudo bordado.
- Falda verde con blanco a cuadros, en paño, de largo hasta 5 cm arriba de la rodilla.
- Zapatos formal, no deportivo, color negro.
- Medias de color blanco que llegue a la rodilla.



**Hombres:**

- Camisa: color blanco, de cuello duro, manga corta
- Chaleco verde con el escudo bordado.
- Pantalón: color gris claro ceniza, bota recta, de cuatro bolsillos.
- Correa: negra.
- Zapatos formal, no deportivo, color negro.
- Medias: color gris, no tobillera.

**3.2.2 Uniforme de Gala****Niñas:**

- Camisa blanca de cuello duro, manga larga.
- Corbata gris
- Chaleco verde con el escudo bordado.
- Falda verde con blanco a cuadros, en paño, de largo hasta 5 cm arriba de la rodilla.
- Zapatos de amarrar color negro, suela negra.
- Medias de color blanco que llegue a la rodilla.



**Hombres:**

- Camisa: color blanco, de cuello duro, manga larga.
- Corbata gris.
- Chaleco verde con el escudo bordado.
- Pantalón: color gris claro ceniza, bota recta, de cuatro bolsillos
- Correa: negra.
- Zapatos formal, no deportivo, color negro.
- Medias: color gris, no tobillera.

**3.2.3 Uniforme de Educación Física**

- Pantalón verde con franjas blancas a los lados según modelo institucional.
- Camiseta blanca con vivos verdes y escudo de la Institución según modelo institucional.
- Tenis completamente blancos.
- Medias blancas.
- Pantalón de sudadera verde con vivos blancos según modelo institucional.
- Chaqueta de sudadera del mismo material que el pantalón de colores verde y blanco con el escudo de la institución bordado.



### 3.2.4 Traje para prácticas agropecuarias

Pantalón jean oscuro, camisa de manga larga, gorra y botas de caucho. A partir del grado noveno se recomienda el uso del overol según modelo institucional.

### 3.3 Asistencia a clases – Puntualidad

Los estudiantes deberán cumplir con el horario establecido por la Institución Educativa

**Justificación de Ausencias:** los padres de familia deberán reportar a coordinación cuando sus hijos no puedan asistir a clases, lo harán por medio de un escrito o telefónicamente al iniciar la jornada académica.

### 3.4 Uso de celulares y dispositivos móviles con acceso a internet

*los celulares y medios tecnológicos son herramientas de gran importancia para el estudio, su uso dentro de la IE se verá limitado por las disposiciones adoptadas por el docente de aula.*

## 4. Ruta de Atención Integral

# Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**



#### **4.1. Estrategias de Promoción y Prevención.**

Teniendo como punto de partida el diagnóstico de las principales situaciones que alteran la convivencia en nuestra institución educativa se adelantarán las siguientes iniciativas pedagógicas encaminadas a generar reflexión sobre las actitudes y posturas que se deben tener ante cada una de ellas y sus posibles implicaciones.

##### **4.1.1 Intolerancia – riñas – incapacidad de gestionar los desacuerdos por la vía pacífica**

Se realizarán actividades o eventos en donde el estudiante se enfrente a situaciones que lo confrontan, en donde encuentran oposición, crítica y se reflexione acerca de cómo debe ser el comportamiento o reacción ante estas situaciones. De manera similar las diferentes actividades deportivas en equipo deberán ser aprovechadas para reflexionar acerca de la manera apropiada de manejar los conflictos, respetando las reglas de juego y procurando el autocuidado y el cuidado del otro.

##### **4.1.2 Consumo de sustancias psicoactivas**

Como estrategia para prevenir el consumo de este tipo de sustancias se adelantarán por parte de las directivas, los docentes, estudiantes y padres de familia acciones encaminadas a advertir acerca de los riesgos de estas actividades por medio de la disposición de espacios para la documentación, discusión y reflexión con los estudiantes; publicación de mensajes que propendan por el respeto a la vida y el cuidado de la salud; disposición de espacios o estrategias para que el estudiante exprese sus sentimientos, inconformidades, sugerencias, quejas, agradecimientos, felicitaciones, entre otros; motivación y orientación a padres de familia para ayudar a la prevención y/o manejo de estas situaciones. Así mismo el impulso a la elaboración y trabajo sobre el proyecto de vida debe ser una iniciativa que promueva en los estudiantes una mirada optimista y se destaque el valor del esfuerzo, la disciplina, el trabajo para conseguir las metas deseadas en el proyecto de vida. De manera similar la comunidad educativa debe hacer esfuerzos para ofrecer opciones de esparcimiento y sana diversión que permitan realizar un adecuado uso del tiempo libre.

##### **4.1.3 Embarazo en adolescentes – Embarazo no deseado**

En el marco del proyecto de educación sexual se orientarán acciones y eventos que promuevan la puesta en evidencia de esta problemática que afecta a los jóvenes de nuestra institución. Se centrarán esfuerzos en mejorar la comunicación en el hogar acerca de los temas de educación sexual, combatir el hecho de que en algunos hogares aún se maneja esta temática como tabú o simplemente se le rechaza por no considerarla apropiada para ser escuchada por jóvenes y por niños y niñas. La comunidad educativa debe reflexionar

acerca de la importancia de optimizar la comunicación a nivel del hogar y a nivel de la institución educativa puesto que los niños y jóvenes tienen acceso a información en los diferentes medios de comunicación (televisión, radio, redes sociales, internet en general, entre otros) que muchas veces los incita a hacer un abuso de su sexualidad y la mejor manera de contrarrestar esto es con una comunicación abierta, sincera y en un lenguaje accesible a niñas, niños y jóvenes.

Para este fin se plantean diversas estrategias pedagógicas y las herramientas dadas por el Ministerio de Educación Nacional como motivador de la reflexión y discusión de la comunidad.

#### **4.1.4 Conductas Suicidas**

Debido a diversos desencadenantes como pueden ser la violencia intrafamiliar, los hogares disfuncionales, padres muy jóvenes o demasiado maduros, la soledad de los niños y jóvenes en su hogar, problemas de violencia sexual, ausencia de red de apoyo en la institución educativa, entre otros. Es preciso llevar este tema a la discusión y reflexión por parte de los estudiantes, sus familias y docentes, identificando las situaciones desencadenantes o que favorecen la tendencia suicida. Como evento o acción que motive la reflexión y discusión al respecto se proponen debates, videoconferencias, juego de roles, lecturas, talleres etc., que cumplan la función de espejo en donde la comunidad educativa se pueda reflejar y fortalecer en acciones de prevención contra esta problemática

#### **4.1.5 Acoso escolar: bullying, cyberbullying o ciberacoso**

Sin lugar a dudas pueden ser varias las causas que desemboquen en el acoso escolar, inicialmente se va a abordar desde la institución la temática relacionada con el aseo y presentación personal puesto que esto puede desembocar en rechazo por parte de los compañeros, baja autoestima del alumno afectado, desmotivación y hasta agresividad.

Para enfrentar esta problemática se propone tener intervenciones en donde se hacen recomendaciones generales sobre las normas de aseo y de higiene tanto para la salud personal como para la sana convivencia en comunidad. Adicionalmente también se darán recomendaciones personales al estudiante y a su familia respecto a las necesidades puntuales a mejorar en la higiene personal. Para realizar la motivación sobre este tema se realizarán pancartas informativas y de sensibilización, charlas periódicas y otro tipo de comunicaciones que cumplan con ese objetivo

En cuanto a lo que tiene que ver con el ciberacoso se deberá abordar la temática del correcto uso de las redes sociales y los riesgos que entraña su abuso o el uso indebido que se le pueda dar, de manera especial se advertirá acerca de los riesgos de utilizarlas como

medio para difamar de las demás personas y de utilizarlas como paredón para el escarnio público.

*Se hace necesario que los directores de grado reglamenten el uso del grupo de WhatsApp, Facebook y correo electrónico, herramientas que se han creado para que los docentes y directivos se comuniquen con los estudiantes y den a conocer los procesos de la vida institucional y académica. La reglamentación se debe basar en los siguientes criterios:*

- *Utilizar estos medios solo para enviar y recibir mensajes e información que estén relacionados con los procesos de aprendizaje, la orientación de las mismas e información relacionada con la organización y planeación institucional.*
- *Evitar el uso de apodos, sobrenombres y demás situaciones que atenten contra el buen nombre y la estabilidad emocional y psicológica de los miembros del grupo (estudiantes, padres de familia, docentes y directivos).*
- *La información que circule en estos medios se debe hacer en los horarios y tiempos establecidos por la institución. No se deben enviar mensajes en las horas de descanso, fines de semana y festivos.*
- *Cuando se envíe información relacionada con los procesos académicos e institucionales hacerlo siguiendo normas de respeto, cortesía y buen uso del lenguaje.*
- *Docentes y directivos docentes utilizar estos medios de comunicación para difundir mensajes e información que promueva el respeto, buen trato y la sana convivencia al interior de las familias*
- *Aprovechar eficientemente la comunicación a través de estos medios para establecer un diálogo permanente, sincero y constructivo con padres de familia, personas o acudientes que estén a cargo de los menores de los niños, niñas y jóvenes para conocer las fortalezas del núcleo familiar, sus valores, sus expectativas y las situaciones que puedan afectar la convivencia y dar así un trato oportuno y adecuado con la cooperación de las instituciones del municipio que velan por la promoción de derechos y deberes de los menores de edad y sus familias.*

#### **4.1.6 Discriminación**

Dentro de las posibles causas que se han identificado en nuestro medio que pueden llevar a discriminación se han priorizado las siguientes:

*Discriminación por apariencia física:* en nuestro contexto estas situaciones llevan a que se haga uso de sobrenombres peyorativos que hacen alusión a esa apariencia física, lo que en ocasiones desencadena en riñas y discusiones. Para contrarrestar esta problemática se adelantará una campaña de respeto a diversidad física utilizando iniciativas como el centro literario en cada grado donde los estudiantes a través de diferentes manifestaciones

artísticas: dramatización, coplas, poemas; representen dichos y expresiones peyorativas y a partir de estas el docente realizará orientación pedagógica.

*Discriminación por estilos juveniles:* en ocasiones se traduce en tensión constante para manifestarse como sujetos únicos y particulares (formas de vestir, cortes de pelo, gustos musicales, prendas de vestir, expresiones de lenguaje). Dentro de las acciones para enfrentar este punto se propone realizar por periodo una integración juvenil donde los estudiantes tengan la posibilidad de mostrar sus gustos e identidad (Jean Day). A partir de esta actividad los docentes deben realizar un trabajo pedagógico donde se fomente el respeto a las individualidades.

*Diversos estilos y ritmo de aprendizaje:* Los estudiantes con necesidades educativas y especiales, que aprenden más lento, o incluso aquellos que aprenden más rápido, suelen ser discriminados tanto por sus compañeros, e incluso por sus docentes. Esta problemática requiere que se individualicen los casos y se les dé un tratamiento apropiado según las necesidades específicas. Así mismo realizar eventos pedagógicos que permitan ver el valor del ser humano más allá de estas particularidades, se propone basarse en el análisis de algunas películas.

#### **4.1.7 Fortalecimiento de las relaciones familia-institución**

*La institución educativa debe continuar trabajando con mayor énfasis en los procesos de promoción de derechos y de prevención y atención de situaciones de riesgo que puedan vulnerar el desarrollo de los niños, niñas adolescentes y jóvenes en los diferentes entornos en los que crecen, se desarrollan e interactúan.*

*Es primordial fortalecer el diálogo y la comunicación permanente con padres de familia y estudiantes a través de diferentes medios como teléfono, WhatsApp, correo electrónico con el objetivo de conocer sus vivencias, experiencias y dificultades que se puedan presentar al interior de los hogares y que pueden afectar la convivencia y los aspectos emocionales y psicológicos de sus miembros y a partir de estos conversatorios buscar alternativas de solución. Fortalecer la familia contribuye al fomento de competencias socioemocionales, al cuidado y autocuidado y al respeto a la vida.*

## **4.2 Atención de Situaciones que Afecten la Convivencia**

### **4.2.1 Definición y clasificación de situaciones**

#### **4.2.1.1 Situaciones tipo I:**

Corresponden a este tipo los conflictos y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Son situaciones tipo I:

- No portar el uniforme adecuado durante la jornada académica.
- Ausentarse de la institución o abstenerse de participar en las actividades académicas programadas.
- Incumplir con el horario establecido para asistir al establecimiento educativo, a las clases y las demás actividades institucionales programadas.
- Menospreciar, irrespetar o ultrajar intencionalmente los símbolos patrios e institucionales.
- No portar los materiales requeridos para el buen desarrollo de las actividades académicas.
- Hacer uso inadecuado y ocasionar deterioro de los materiales, las aulas y otros espacios institucionales.
- Comer, beber o masticar alimentos o chicle en clase o durante la realización de actos comunitarios.
- Ingresar sin autorización a dependencias de uso restringido como: rectoría, secretaría, coordinación, sala de profesores, laboratorios, tienda escolar, restaurante escolar, biblioteca, salas de informática, salas de audiovisuales, auditorio, residencias estudiantiles.
- Celebrar inadecuadamente cualquier evento, arrojando huevos, harina, agua o realizando bromas que atenten contra el aseo y seguridad de los compañeros y de la Institución.
- Esconder y/o jugar con morrales, bolsos y objetos personales de los compañeros.
- Negarse a participar en las campañas y turnos de aseo en la institución educativa.
- Realizar juegos sexuales o tocamientos dentro de la Institución.
- Descuidar su higiene personal.
- Utilizar vocabulario y/o expresiones físicas vulgares para comunicarse.
- Enfrentamientos con insultos o contacto físico sin afectar la salud de las partes involucradas.
- Uso y divulgación de contenidos, vocabulario o comentarios de índole pornográfico.
- Interrumpir las actividades académicas y/o curriculares mediante actuaciones que impidan su normal desarrollo.
- Traer sin autorización a la Institución elementos diferentes a los necesarios para el trabajo escolar.
- Entregar las excusas de inasistencia después del tiempo requerido o no presentarlas.
- No hacer la disposición adecuada de los residuos sólidos.
- No cumplir con las normas de bioseguridad establecidas.
- Realizar reuniones sin previa autorización en la institución.

#### **4.2.1.2 Situaciones tipo II**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Son situaciones tipo II:

- Consumir, portar o distribuir cigarrillos, dentro de la institución.
- Portar, distribuir, difundir o vender material pornográfico en la Institución.
- Atentar contra el patrimonio cultural y ecológico de la Institución.
- Negarse a firmar compromisos pedagógicos académicos o disciplinarios, desacatando las recomendaciones de directivas y docentes de la institución.
- Hacer fraude en pruebas y exámenes orales o escritos, trabajos o en cualquier otra actividad académica evaluativa.
- Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos que atenten contra la dignidad de las personas.
- Suministrar información incorrecta a docentes y Directivos Docentes con la cual se entorpezcan procesos académicos y pedagógicos.
- Someter a bullying o cyberbullying a algún miembro de la comunidad educativa.
- Difamar y/o afectar el buen nombre de algún miembro de la comunidad educativa.
- Fomentar y/o participar en retos y tendencias difundidos por medio de las redes sociales y otros medios de comunicación, que puedan afectar la integridad de las personas.
- Agredir de manera física a algún miembro de la comunidad educativa causando lesión leve.
- Portar y/o hacer uso de elementos explosivos o pirotécnicos.
- Evitar de hecho y/o por persuasión que los compañeros cumplan con los protocolos de bioseguridad establecidos por la Concentración.

#### **4.2.1.3 Situaciones tipo III**

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

Son situaciones tipo III:

- Portar, guardar o exhibir armas, explosivos u objetos con los que se puedan atentar contra la integridad física de los demás y de sí mismo.
- Distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro de la Institución.
- Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo y/o asonada al interior de la institución.
- Conformar y/o hacer parte de pandillas con fines delictivos en la institución Educativa.
- Fomentar y/o participar dentro de la institución en actividades que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los estudiantes (prostitución, brujería, delincuencia, riñas).
- Falsificar firmas, suplantar a un compañero, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.
- Ser cómplice o apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución.
- Ejecutar dentro o fuera de la institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la institución catalogados como delitos por la ley colombiana (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años,...)
- Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad Educativa o de la Institución, mediante actos como: Amenazas, boleteo, estafas, lesiones personales, abuso de confianza, utilizando medio electrónico o físico.
- Y los demás delitos sancionados por la ley penal colombiana que sean cometidos y verificados dentro de la IE.

#### **4.2.2 Protocolos de Atención**

La atención de estos casos y la búsqueda de solución de los diferentes conflictos estará liderada en primera instancia por el docente a cargo de la clase en donde se presentó la situación, en caso que no se llegue a un acuerdo o que la situación lo amerite será remitido a coordinación en donde se continuará con el proceso y de ser preciso se solicitará la intervención del comité de convivencia, de rectoría y la remisión a otra entidad competente como Comisaría de Familia, según sea el caso.

##### **4.2.2.1 Ante situaciones tipo I**

- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de

los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

- Activar acciones pedagógicas como el diálogo, la mediación, el trabajo colaborativo y los acuerdos de aula, entre otros.
- Se promoverá continuamente que los mismos estudiantes ayuden a frenar las situaciones generadoras de conflicto brindando herramientas de asertividad desde las actividades de prevención y socialización de normas de convivencia.
- Hacer el registro correspondiente en el observador del alumno.
- Informar al padre de familia o acudiente.
- Establecer compromisos y hacer seguimiento.

#### ***4.2.2.2 Ante situaciones tipo II***

- Brindar atención inmediata en salud física y mental a las personas involucradas.
- Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.
- Adoptar medidas de protección para las personas involucradas con el fin de evitar posibles acciones en su contra.
- Informar de manera inmediata a las familias de las, y los, estudiantes involucrados.
- Remitir la situación a las autoridades pertinentes, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos.
- Generar espacios para que las personas involucradas puedan exponer lo acontecido en compañía de su familia. Siempre y cuando se preserve el derecho a la intimidad y confidencialidad y sea competencia de la institución educativa y de su comité de convivencia.
- Determinar las acciones restaurativas para reparar los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.
- Hacer el registro correspondiente en el observador del estudiante.
- El Comité Escolar de Convivencia realizará el análisis y seguimiento del caso.
- Realizar el reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

#### ***4.2.2.3 Ante situaciones tipo III***

- Brindar la atención inmediata en salud física o mental de las personas involucradas mediante la remisión al prestador de salud más cercano.
- Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes.
- Reportarlo a la a la Comisaría de Familia Policía Nacional (Policía de Infancia y Adolescencia) y, estos reportes o informes se harán por escrito.

- Citar a los integrantes del comité escolar de convivencia y ponerlos al tanto del caso, si esto es necesario y pertinente.
- Adoptar procedimientos internos pertinentes, encaminados a proteger a todas las personas involucradas y evitar que se generen nuevas situaciones.
- Realizar el reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar
- Hacer el registro correspondiente en el observador del estudiante.
- Realizar el respectivo seguimiento por parte del comité escolar de convivencia.

#### **4.2.2.4 Protocolo para la atención de ciertos casos particulares**

##### **4.2.2.4.1 Atención de situaciones de ciberbullyng**

- El coordinador y/o director de grado indagarán sobre lo sucedido dejando constancia del proceso y remitiendo al comité de convivencia, cuidando el derecho de la intimidad de los implicados.
- El comité de convivencia convocará a una reunión donde se informará a los padres la situación en conflicto donde las partes puedan exponer y precisar lo acontecido, buscando la conciliación y preservando el derecho a la intimidad.
- El comité determinará las acciones restaurativas para la reparación de los daños causados, como también los correctivos aplicables a los que han contribuido o participado. Además, el comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo de las faltas tipo III.
- El comité de convivencia escolar dejará constancia en acta de todo lo ocurrido de las decisiones adoptadas y se reportará al sistema de información unificado de convivencia escolar.

##### **4.2.2.4.2 Atención de situaciones de violencia sexual**

- Generar Contención (evitar Agresiones)
- Remitir caso a comisaría de familia inmediatamente (comisaría se encarga del enlace con salud)
- Seguir recomendaciones de autoridades competentes.
- Realizar el reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- Realizar seguimiento a los acuerdos definidos para apoyar el proceso.

##### **4.2.2.4.3 Atención de situaciones de consumo de sustancias psicoactivas**

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que identifique la situación de probable consumo de SPA (sustancias psicoactivas) informará al coordinador o rector por escrito o verbal (cuidando la reserva de la persona que notifica) para en caso de presentarse problemas de salud se remita a las entidades competentes.

- En caso de presentarse vulneración de derechos, se realizará remisión a entidades encargadas del restablecimiento de derechos y se dejará constancia por escrito en los archivos, asegurándose que el manejo de la información sea confidencial.
- Rector y coordinador informarán a los padres de familia o acudientes del estudiante involucrado.
- El coordinador o rector remite el caso al personal municipal encargado de brindar orientación respecto a la situación de consumo de SPA.
- El coordinador y rector realizarán seguimiento para verificar si el estudiante y la familia cumplieron los compromisos pactados, con las autoridades competentes.

#### 4.2.2.4.4 Atención de Situaciones de conducta o ideación suicida

- Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de alguna situación, indicio o señal de alerta, deberá comunicar al coordinador o rector de la institución.
- Una vez el coordinador o rector tengan conocimiento harán remisión del caso al personal del municipio especializado para tratar estos temas (psicóloga, secretaría de salud, comisaría de familia)
- El personal del orden municipal especializado en estos temas se encarga de realizar entrevista y aplicar el protocolo definido por ellos.
- Adoptar las indicaciones y recomendaciones de las entidades especializadas para aplicarlas en la IE
- Se informará de manera inmediata a los padres de familia y acudientes.
- Realizar el reporte al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

#### 4.2.2.4.5 Atención de estudiantes en estado de embarazo

- Todo integrante de la comunidad que tenga conocimiento de una situación de embarazo adolescente tiene el deber de informar (con derecho a reserva de identidad) a las directivas sobre los hechos que tiene en conocimiento, con el fin de garantizar la protección de la menor que se encuentra en la institución.
- Los directivos realizarán entrevista con la menor y sus padres o acudientes, cuando se confirme la sospecha de gestación, informará a la estudiante sobre sus derechos, el proceso a seguir con la familia, dentro de la institución y demás recomendaciones de salud.
- Si hay indicios de que las condiciones de embarazo fueron debido a algún tipo de vulneración de derechos y/o violencia sexual, con menor de 14 años, los directivos procederán a denunciar ante las autoridades competentes a nivel municipal para restablecimientos de derechos, siguiendo el protocolo para atender violencia sexual. De ser mayor de 14 años se procede a notificación a comisaría de familia. El reporte debe ser respaldado por el rector de la institución y de manera escrita.

- Los directivos informarán a los padres de familia, conduciendo a un proceso que priorice la comprensión, apoyo, y atención en salud de la menor.
- Los directivos reportarán la situación por escrito al comité de convivencia escolar, llamando a la reserva y buscando preservar el manejo adecuado de la información.
- El comité de convivencia escolar deberá gestionar las acciones para garantizar la continuidad de la adolescente en el sistema educativo; el coordinador deberá realizar las respectivas adaptaciones administrativas, curriculares y garantizar el proceso de la flexibilidad curricular.

#### 4.2.2.4.6 Atención de estudiantes en situación de riesgo psicosocial

- Entrevista inicial de acercamiento: Si hay ideación, amenaza, intento de suicidio, se activa el protocolo y se realiza remisión a consulta psicológica. Se llama a policía de infancia y adolescencia para acompañamiento al hospital local, se notifica y solicita la presencia de los padres. Si se presenta autolesión sin importar motivo del mismo, se notifica a los padres y se realiza remisión a la EPS y psicología clínica, con copia a la secretaría de salud. En ambos tipos se activa la red de apoyo familiar de manera inmediata para informar a los padres de familia o acudientes.
- Proceso de seguimiento: se adoptarán las recomendaciones de los profesionales especializados o de las entidades competentes.
- Notificación al consejo académico.
- Reunión del consejo académico para flexibilizar el currículo para el estudiante que presenta la situación en caso necesario.
- Gestión de talleres focales dirigidos a padres de familia y estudiantes involucrados.

#### 4.2.2.4.7 Atención de estudiantes en riesgo de deserción

- El docente o director de grado se entrevista con el estudiante, para determinar causas, plantear posibles soluciones y recomendaciones, así mismo debe notificar padres de familia o acudiente.
- Cuando no hay solución con la intervención del docente, o cuando se presentan casos de no asistencia a clases, el docente director de grado remite a los directivos el caso por escrito con la descripción del proceso adelantado hasta el momento orientado a evitar la deserción.
- Los directivos remiten a las entidades especializadas o competentes, como es el caso de la Comisaría de Familia, si se trata de una situación de alto riesgo por inasistencia a clases.
- Los directivos llevarán registro de las remisiones.

## 5 Residencias Estudiantiles

La Concentración de Desarrollo Rural de Bolívar ofrece el servicio de residencias estudiantiles, esa población de estudiantes debe basarse y cumplir con el presente manual y adicionalmente para ellos se cuenta con un reglamento específico que se adiciona a este manual y se presenta como anexo 1. Los responsables de estos estudiantes en las jornadas extraacadémicas serán en primera instancia los directivos docentes y la directora de residentes, nombrada por la alcaldía del municipio.

## 6 Seguimiento

El componente de seguimiento se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.

El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: verificar, monitorear y retroalimentar las acciones de la ruta en cada uno de los componentes.

**La verificación** se da en términos de la comprobación de la ejecución efectiva de todas las acciones de promoción, prevención y atención señaladas en el Decreto 1965 de 2013; **el monitoreo** se traduce en un ejercicio constante y regular de registro y sistematización de las acciones realizadas para capitalizar aprendizajes en la aplicación efectiva de la ruta, y **la retroalimentación** propone ajustes y transformaciones de las acciones de los componentes.

En la Concentración de Desarrollo Rural de Bolívar será el comité de convivencia el órgano encargado de liderar esos tres pasos del seguimiento notificando por escrito a la directiva de la institución acerca de las diferentes observaciones y recomendaciones a las que haya motivo.

## 6. Mapa de Oferta

Las entidades que a nivel municipal pueden brindar ayuda y acompañamiento ante situaciones de convivencia o de riesgo a la comunidad estudiantil son:

Concentración de Desarrollo Rural: 310 8571409

Comisaria de Familia: 317 8523611

Psicóloga Comisaría de Familia: 3202567003

Personería: 310 5557951

Estación de Policía: 316 6287312

Hospital Local Bolívar: 037 7569019

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF): Marque el 141

## **Bibliografía**

Congreso de la República. (s.f.). Ley 1620 de 2013. *Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.*

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Guía No. 49. *Guías pedagógicas para la convivencia escolar.*

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Guía pedagógica. *Ruta de atención integral para la convivencia escolar.*

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Guía Pedagógica. *Manual de Convivencia.*

## **Anexo 1, Reglamento residencias estudiantiles Concentración de Desarrollo Rural de Bolívar.**

### **REGLAMENTO RESIDENCIA ESTUDIANTIL**

#### **Contenido**

INTRODUCCIÓN.....	2
OBJETIVOS.....	2
MODALIDAD DEL SERVICIO .....	2
DERECHOS DE LOS USUARIOS .....	2
DEBERES DE LOS USUARIOS .....	3
OTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA .....	4
HORARIOS .....	4
DIAS DE SALIDA Y PERMISOS:.....	5
VISITAS .....	5
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES. ....	5
ATENCION MÉDICA .....	6
FALTAS .....	6
FALTAS LEVES .....	6
FALTAS GRAVES.....	6
DEBIDO PROCESO.....	7
CAUSALES DE PÉRDIDA DE CUPO EN LA RESIDENCIA .....	7
HORARIO .....	8
LABORES Y HORARIOS PARA LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS.....	8

## INTRODUCCIÓN

Las residencias son un espacio institucional que tiene como finalidad brindar bienestar y facilitar los medios para la formación a los estudiantes procedentes de zonas más alejadas de la cabecera municipal que desean ingresar a la Institución Educativa Concentración de Desarrollo Rural. El disfrute de estas, requiere de normas precisas de comportamiento que garanticen la sana convivencia entre los usuarios del servicio. Es imperativo el cumplimiento de las normas de bioseguridad por parte de los estudiantes y del personal que brinda su servicio en la residencia.

## OBJETIVOS

- Facilitar el acceso al sistema educativo a los niños, niñas y jóvenes de zonas más distantes a la cabecera municipal.
- Brindar bienestar a los usuarios del servicio.
- Proporcionar un ambiente adecuado para la formación de hábitos humanos (higiene, convivencia e intelectuales).

## MODALIDAD DEL SERVICIO

Se cuenta con dos modalidades: los alumnos están internos durante los 7 días de la semana o están internos durante los cinco días de estudio de la semana y los fines de semana se desplazan a sus hogares. En el segundo caso los estudiantes deben ingresar a la residencia el domingo, antes de las 5:00 PM (cuenta con la cena de ese día) o también pueden regresar el día lunes antes de las 6:00 AM (cuenta con el desayuno de ese día) y salen el día viernes después del almuerzo; en caso de puente festivo el ingreso o salida se correrá un día según corresponda.

## DERECHOS DE LOS USUARIOS

- Acceder a los servicios que ofrece la institución, como hospedaje, alimentación, conexión a internet, biblioteca, escenarios deportivos, convenios interinstitucionales, entre otros.
- A ser escuchado con dignidad y respeto antes de cualquier amonestación.
- Recibir la información y orientación sobre el funcionamiento de las residencias.
- Expresar inquietudes acerca de los servicios.
- Conocer el reglamento interno (este reglamento)
- Ser remitido al hospital local en caso de enfermedad. En caso de gravedad informar al padre de familia.
- Solicitar permisos justificados a la directora de residentes (únicamente por parte de sus padres en forma escrita).
- A respetar y a que se le respete la dignidad personal.
- Mantener comunicación con sus familiares en jornada que no interfiera sus actividades académicas.
- A disfrutar del acompañamiento permanente de la directora de residencias estudiantiles en días y horas no contempladas en la jornada académica.
- Libertad de credo religioso.

- A recibir el servicio de alimentación y hospedaje con la dignidad propia del ser humano.

### DEBERES DE LOS USUARIOS

- Deberán vestir de forma excelente en las horas de clase con el apropiado porte del respectivo uniforme y extra clase cumpliendo normas de higiene y seguridad (no se admiten estudiantes descalzos ni a medio vestir).
- Traer el equipo mínimo y necesario relacionado con el vestido, útiles de aseo, útiles escolares con el cual el alumno debe presentarse en el momento de iniciar las actividades escolares. (EQUIPO REQUERIDO: juego de sábanas, cobijas, jabón, desodorante, champú, toalla, talcos, betún, cepillo de dientes, crema dental, etc.)
- Respetar y acatar las orientaciones dadas por el director(a) de residencias.
- Mantener un buen desempeño académico y disciplinario en la institución.
- Cumplir con el reglamento interno.
- Guardar las normas de conducta, orden, respeto y buen comportamiento acorde con el manual de convivencia general de la institución.
- Tratar con responsabilidad la dotación de todas las dependencias de la institución.
- Cumplir a cabalidad los horarios establecidos.
- No fumar, ni ingerir bebidas embriagantes o alucinógenos dentro de la institución ni tampoco llegar o estar en la institución educativa bajo los efectos de dichas sustancias.
- Informar del mal uso de los servicios por parte de los usuarios y empleados siguiendo el conducto regular (director(a) de residencias estudiantiles, coordinación y rectoría).
- Hacer buen uso y responder por el inventario asignado.
- No se admiten juegos bruscos, relajos, rechiflas, malas palabras, usar la cama del compañero, hacer voleos con las almohadas y cualquier acción que desestabilice la tranquilidad de la dependencia.
- Durante el periodo destinado para dormir no se deben establecer ningún tipo de conversación, ni reproducción de música o audios y la luz debe estar apagada.
- Conducirse con dignidad y respeto con sus compañeros, mayores o superiores.
- Abstenerse de hacer usos de lenguaje vulgar: groserías, gritos, ademanes o mímicas obscenas y humillantes, entre otras.
- Mantener la buena presentación, orden y aseo del dormitorio, baños, alrededores de la residencia estudiantil y zonas verdes internas y externas de la institución.
- Firmar el observador de los residentes cuando lo amerite.
- No recibir visitas de personas diferentes a su familia.
- No recibir visitas dentro del dormitorio.
- Los varones no ingresar al dormitorio de las niñas y viceversa.
- Permanecer en la sala de televisión en los horarios establecidos.
- Reservar el cupo para el siguiente año de la residencia estudiantil en el mes de noviembre firmando ficha de solicitud en la secretaría de la institución.
- Regresar a sus hogares a más tardar al día siguiente de inicio de receso escolar (Semana Santa, vacaciones semestrales, receso del mes de octubre y vacaciones finales)

P.D. No se prestará ningún servicio en tiempo de receso (Hospedaje, restaurante y dirección de residentes)

### **OTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

- Los alumnos deben cumplir con el manual de convivencia y con el presente reglamento de residentes de la Concentración de Desarrollo Rural
- Se llevará un observador donde se registren las faltas.
- Los alumnos deben tener buena conducta en todo lugar y momento en el ámbito escolar, en horas extra académicas; toda situación irregular será registrada en el observador de residentes y posteriormente informado en coordinación.
- El alumno debe presentar obediencia y respeto con las órdenes impartidas por parte de la directora de residentes o demás personal de la institución.
- Los alumnos no podrán negarse a realizar ninguna actividad a que dé lugar al plan de actividades, aseo de dormitorios, aseo del área física del establecimiento educativo, entre otras.
- En los dormitorios las camas deberán estar siempre bien tendidas, la ropa y demás pertenencias personales limpias, guardadas y ordenadas en los lugares correspondientes.
- La música o los audios que desee escuchar el alumno podrá realizarlo a un volumen que no interfiera con la posibilidad de comunicación de las demás personas.
- Los dormitorios son ambiente de intimidad para uso exclusivo de quien lo habita.
- En la finalización de cada periodo se entregará al padre de familia un reporte donde se le orientará el comportamiento, rendimiento, faltas graves, y las faltas leves de cada uno de sus hijos.
- Funcionará un comité para evaluar periódicamente el funcionamiento, salidas de recreación y el rendimiento y comportamiento de los estudiantes residentes etc. Conformado por rector(a), coordinador(a), directora de residentes, representante de los estudiantes residentes, y tres docentes de la institución.
- En cuanto al uso del teléfono celular o dispositivos móviles por parte de los alumnos estos deben informar a la dirección de residencias, que cuentan con ese servicio, registrando la marca del aparato, no está permitido el uso del dispositivo en el horario de clases sin autorización del docente de aula y en horas de la noche será entregado a la directora de residentes a las 7:00 PM quien lo mantendrá bajo custodia hasta el día siguiente después del almuerzo, esto entre semana; los fines de semana y festivos se les hará entrega del celular después del desayuno.
- En relación con las normas de bioseguridad se debe mantener estricto cumplimiento del lavado de manos y del uso del tapabocas cuando se establezca su necesidad

### **HORARIOS**

- Están obligados a cumplir con los horarios establecidos para el desarrollo de las actividades escolares y demás, en los días hábiles, fines de semana y festivos.
- Deben cumplir con un horario de estudio del cual se lleva registro.
- Deben cumplir la hora de levantarse reglamentaria (salvo en caso de enfermedad).

- Es obligatorio asistir a las reuniones de orientación por parte de la directora de residentes, coordinación, rectoría.

#### **DIAS DE SALIDA Y PERMISOS:**

- Los permisos son solamente los días domingo y lunes después de la jornada escolar. Salvo casos especiales y se deberá contar con el permiso firmado por los padres o acudientes.
- Los alumnos deben concurrir a las horas de clase en el horario establecido.
- Deben permanecer en la institución no se deben ausentar sin permiso de la directora de residentes.
- Los alumnos que el padre de familia quiera retirar de la institución los fines de semana tienen que hacerlo con autorización clara y concisa y en forma escrita. (según formato)
- Se llevará un libro de registro donde al alumno se le registra la salida y regreso toda vez que se retire de la institución en la que conste: hora de salida, hora de llegada y motivo.
- Los alumnos residentes que permanezcan en la institución los fines de semana estarán acompañados por la directora de residentes y cumplirán con las tareas y horarios establecidos.

#### **VISITAS**

- Los padres de familia o acudientes podrán visitar a los internos en horarios que no interfieran con las actividades académicas.
- La visita de otros familiares debe ser concertada con la directora de residencias y autorizada por los padres o acudientes y deben presentar el documento de identidad y firmar el registro

#### **DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES.**

- Los padres de familia o acudientes al iniciar las actividades escolares deben presentarse con su hijo ante la rectoría habiendo diligenciado previamente la solicitud de cupo y la debida matrícula. Posteriormente se presentarán ante la directora de residentes para hacer la debida instalación del estudiante.
- Realizar puntualmente los aportes económicos correspondientes por el servicio de residencia y estar a paz y salvo por todo concepto.
- Realizar los pagos del seguro de los estudiantes, así como el pago de pruebas externas que cumplen la función de preparar a los estudiantes para las pruebas SABER, en caso de ser solicitadas.
- Garantizar que sus hijos cuenten con los elementos necesarios para el aseo e higiene personal y los que pueda necesitar.
- Acudir puntualmente y de manera obligatoria a las reuniones programadas por la institución, así como a las diversas citaciones hechas por los docentes y directivos.
- Conocer y aceptar las normas de convivencia para el uso de la residencia, manteniendo relaciones de respeto y colaboración con la comunidad educativa en general.
- Respaldar la autoridad del colegio orientando oportunamente a los estudiantes para el cumplimiento de los diferentes compromisos.

- Si los padres de familia viven lejos de la CDR deben designar a un acudiente que viva en el casco urbano de Bolívar, o cerca de la institución, para que pueda atender al alumno en caso de enfermedad u otra necesidad que requiera pronta atención.
- Mantener comunicación permanente con los directivos, directora de residentes y docentes informándose de la situación académica y comportamental de sus hijos.
- Comunicar oportunamente cualquier cambio de dirección y datos de contacto.
- Responder por los daños causados por sus hijos (as) a las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, a instalaciones, equipos y demás elementos de la institución.

### **ATENCIÓN MÉDICA**

- El alumno debe presentar la documentación al iniciar el año lectivo (carnet de seguro, registro y tarjeta de identidad) para en caso de requerir servicio médico.
- En caso de enfermedad o accidentes los alumnos deberán ser remitidos al hospital local, para lo cual se avisará al acudiente o padre de familia.
- Cualquier situación relacionada con la salud será informada inmediatamente a los padres o acudientes los cuales estarán en la obligación de atender y asumir la situación del estudiante afectado, como la protección de su integridad, ya que esta no es competencia de la institución.

### **FALTAS**

#### **FALTAS LEVES**

- No cumplir con el horario establecido
- No cumplir con los deberes de los usuarios.
- Porte inapropiado del uniforme en las horas de clase o eventos de la institución.
- Fomentar desórdenes leves en cualquiera de las dependencias o espacios de bienestar.
- Desobedecer órdenes u orientaciones impartidas por la dirección de residentes, coordinación o rectoría.
- Causar daños leves a bienes de la institución.
- No observar las normas de higiene y convivencia establecidas (aseos de instalaciones, tender la cama, orden y aseo del dormitorio, arreglo y organización de la ropa lavada y seca, permanecer fuera del dormitorio descalzos)
- Ausentarse del sitio y hora correspondiente sin el debido permiso.
- Agresión física o verbal leve entre compañeros (situaciones tipo I).
- Escuchar detrás de paredes, puertas y/o ventanas conversaciones y/o reuniones ajenas.

#### **FALTAS GRAVES**

- Porte de armas.
- Portar o ingerir bebidas alcohólicas, fumar, consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas.
- Reincidencia en el incumplimiento de las normas establecidas en este manual.

- Robos dentro y fuera de las residencias.
- Agresión verbal o física a compañeros y/o superiores.
- Daños causados a muebles, equipos, enseres, dependencias de la institución y bienes e implementos de los compañeros.
- Reincidencia en faltas leves.
- Ausentarse de la institución sin el debido permiso.
- Ingresar a los dormitorios personas ajenas a esta dependencia.
- Establecer relaciones de noviazgo con estudiantes de la misma residencia o cualquier otro integrante de la comunidad educativa de la CDR.
- Presentar escenas de exhibicionismo que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

## DEBIDO PROCESO

### Faltas Leves

- Llamado de atención verbal por el(a) director de residentes, informado del caso a coordinación.
- Llamado de atención verbal con asignación de trabajo formativo por parte de coordinación o rectoría.
- Llamado de atención con registro en el observador de residentes, comunicando al acudiente según el caso y estableciendo los compromisos de corrección pedagógica o reparación si hubo daños.

### Faltas graves

- Informe a la coordinación y rectoría de la institución por parte del(a) director(a) de residencias.
- Llamado y comunicación al padre de familia.
- Convocar a la Comisión de Residencia.
- Análisis de situación y versiones de los sucesos.
- Decisión y aplicación de correctivo comunicando a los implicados y dejando constancia del proceso en la respectiva acta de la Comisión.

NOTA: El estudiante siempre será escuchado en sus descargos antes de ser amonestado y debe firmar en el observador.

## CAUSALES DE PÉRDIDA DE CUPO EN LA RESIDENCIA

La Comisión de Residencia determina si el caso de faltas graves amerita la pérdida del cupo del servicio de residencia. Perderán el derecho a la residencia los estudiantes que presenten una o varias de las siguientes situaciones:

- Incurrir en una o varias faltas graves
- Incurrir en situaciones tipo 3 contempladas en el manual de convivencia de la CDR
- Establecer y mantener relaciones afectivas (noviazgos) entre estudiantes de las residencias.
- Ser encontrado culpable en situaciones de robos.

- Presentar bajo rendimiento académico y no demostrar interés en mejorar su desempeño.
- Presentar desobediencia, irrespeto, agresión física verbal, no cumplir con el reglamento.
- Reprobar el año lectivo.

**CLARIDAD:** pierde el derecho al servicio de residencia más no a la matrícula o permanencia en la CDR.

## HORARIO

### De Lunes a Viernes:

5:00 a.m. Levantarse

5:00 a 6:00 A.M. Aseo personal, tender la cama, organización de ropa y elementos personales, aseo de baños, cuartos y sala de estudio

6:00 Desayuno, se debe pasar debidamente uniformado

6:20 a 6:35 A.M. Cepillada de los dientes, alistamiento para clase.

6:35 Salida de los dormitorios para hacer aseo.

6:50 a.m. Ingreso al salón de clase.

1:30 -2:00 Ingreso a dormitorios, cambio de ropa

2:00 a 2:30 P.M. Almuerzo

2:30 a 4:00 P.M. Tiempo de estudio, tareas, trabajos y uso de biblioteca.

4:00 a 5:00 Entrega de celulares a estudiantes, deporte, lavado de ropas, consulta de internet, aseo.

5:00 a 5:30 Comida. Con presencia de la directora(r) de residentes.

5:30 a 6:30 Deporte, TV, lectura, tareas.

7:00 devolución de teléfonos celulares, ingreso a dormitorios

7:00 a 8:45 P.M. Preparación de uniformes, útiles escolares, oración y descanso

8:45 P.M. a 5:00 A.M. Tiempo destinado para dormir

## LABORES Y HORARIOS PARA LOS FINES DE SEMANA Y FESTIVOS

### SÁBADOS Y FESTIVOS

7:00 a 8:00 A.M. Aseo personal, tender la cama, organización de ropa y elementos personales, aseo de baños, cuartos y sala de estudio

8:00 A.M. Desayuno

9:00 – 12: 30 Actividades y capacitaciones de granja o actividad lúdica, lavado de ropa, aseo, deporte, tareas.

12:30 P.M. Almuerzo

1:00 a 5:00 Entrega de celulares a estudiantes, lavado, arreglo y organización de ropa, deporte, estudio, tareas, o capacitaciones SENA

5:00 a 5:30 Comida

5:30 a 7:00 Deporte, lectura, pasatiempo, tareas, devolución de teléfonos celulares.

7:00 a 8:45 Ingreso a dormitorios, oración, descanso.

**DOMINGOS**

6:00 a 7:30 A.M. Aseo personal, tender la cama, vestidos adecuadamente, desayuno, cepillado de dientes.

7:30 Salida para asistir a la misa

10:00 organización de ropa y elementos personales, aseo de baños, cuartos y sala de estudio

12:30 P.M. Almuerzo

1:00 a 5:00 Tiempo libre, entrega de teléfonos celulares a estudiantes (Lavado, arreglo y organización de ropa, deporte, estudio, tareas, etc.)

5:00 a 5:30 Comida

5:30 a 7:00 Deporte, lectura, pasatiempo, devolución de teléfonos celulares, ingreso a dormitorios.

7:00 a 9:00 Oración, descanso.